

Municipalidad de Gral. Ramírez Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Rios

## **DECRETO Nº 168 / 2019**

articular in available in property and the absolute

## VISTO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción para Bicisenda en Barrio Tanque; y,

# CONSIDERANDO:

Que, a fin de adquirir parte de los materiales necesario para la construcción de Bicisenda en Barrio Tanque de nuestra ciudad, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de 222 mallas sima 15\*25\*5 y 100 bolsas de cemento;

Que, la obra mencionada se efectúa con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaría de Vivienda y Hábitat en el marco del Programa de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Tanque;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la adquisición requerida;

#### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 28/2019 para el día 04 de julio de 2019 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales necesarios para la construcción de bicisenda en Barrio Tanque de nuestra ciudad, en el marco Programa de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Tanque de nuestra ciudad:

- 222 unidades de malla sima 15\*25\*5.
- 100 bolsas de cemento por 50 kg.

Artículo 2°) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Cooperativa la Ganadera General Ramírez Ltda."; "Weimer S.R.L.", "Leffler y Wollert S.R.L.", "Brauer Eduardo Enrique", "La Agrícola Regional Coop. Ltda." y "Nutritotal SRL, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000,00).

Artículo 4°) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Nº 02-07-50-02-05-08-60 Plan Integral de Vivienda y Hábitat, Cuenta Nº 1.086.

Artículo 4º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 5°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Articulo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

turing the Others of Servicion

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de junio de 2019.-

Court and out at auto

Municipalities Municipalities Rentres

Programs do Infrancoustra Biliston y Fort-Stornianto Comunidano en al Barrio Tanque